

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

# Municipalidad de Hasenkamp

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



## DECRETO N° 28 /2015

HASENKAMP, 30 de Junio de 2015

### VISTO:

El trámite iniciado por el municipio según Ordenanza N° 1091/2011 para expropiar terrenos para la apertura de Calle Córdoba y que fuera aprobado según Ley 10086

### Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Tasaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, se ha expedido sobre la valuación de los terrenos sujetos a expropiación por Ley 10086, dictando la Resolución N° 4082, por la que establece la suma de \$ 64.656.00 por el Terreno cuyo Plano de mensura es el N° 85.212 y Resolución N° 4083 por la que establece la suma de \$ 82.400.00 al lote correspondiente al Plano de Mensura N° 172.901 ambos de SACIA RAMONA ELENA

Que habiéndose dictado las Resoluciones pertinentes por Fiscalía de Estado, que fijan los montos a indemnizar a los propietarios, es procedente concluir el trámite con el depósito de los montos establecidos en cada caso.

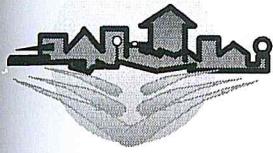
Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago de los montos establecidos, ocupando fondos disponibles provenientes de la Venta de Lotes en Asentamiento Productivo, según lo autoriza Ordenanza N° 16/2013

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**  
**D E C R E T A**

**Artículo 1º** Autorizar el pago a la Fiscalía de Estado por expropiación iniciada por el Municipio de Hasenkamp según Ordenanza 1091/11 por terrenos sujetos a expropiación según Ley 10086 de acuerdo a las valuaciones dispuestas según el siguiente detalle:





Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

# Municipalidad de Hasenkamp

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



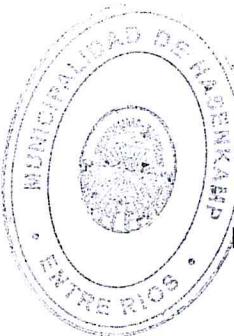
Resolución N° 4082 por la que establece la suma de \$ 64.656,00 por el Terreno cuyo Plano de mensura es el N° 85.212 SACIA RAMONA ELENA

Resolución N° 4083 por la que establece la suma de \$ 82.400,00 al lote correspondiente al Plano de Mensura N° 172.901 SACIA RAMONA ELENA

**Artículo 2º** Impútese el gasto que demande la aplicación del Artículo 1º a la Partida BIENES DE CAPITAL – INMUEBLES ocupando fondos provenientes de INGRESOS AFECTADOS POR VENTA DE LOTES ASENTAMIENTO PRODUCTIVO.

**Artículo 3º** Regístrese, publíquese y archívese.-

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal